

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00210-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer sobre la solicitud de la apoderada de la parte ejecutada relacionada con el levantamiento de la medida cautelar ordenada en las cuentas en las cuales figura como titular COLPENSIONES pertenecientes a los bancos Davivienda, Bogotá y Bancolombia.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, frente a la solicitud de la parte ejecutada, menester es indicar que mediante auto del 2 de mayo de 2019 se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas en las providencias del 5 de marzo de 2018 y 22 de noviembre de 2018.

En cumplimiento de lo anterior se libraron los oficios N° 955, 956, 958 del 17 de mayo de 2019, respectivamente a los Bancos Davivienda, Bancolombia S.A., Bogotá, contentivos de la orden de levantamiento de las medidas cautelares decretadas como se evidencia a folios 404, 405, 407, sin que los mismos hayan sido retirados y por consiguiente tramitados.

En consecuencia de lo anterior se **REQUIERE** a la parte ejecutada, para que trámite los oficios librados con destino a los Bancos Davivienda, Bancolombia S.A., Bogotá.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 096 Hoy 26 de noviembre de 2020.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e293fe9d19f2dc9c063e5a864da9f8eab131da9fc1937f44afe95885f9785f58**

Documento generado en 19/11/2020 06:23:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e0b4e2b038a7c11b6904726be34b578c41d136893bcd2ca9b2
15620a2f29046d**

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Documento generado en 25/11/2020 03:16:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>